

A prisión por privar de libertad exnovia

Heredia



Camacho cumplirá seis meses de prisión preventiva

La Fiscalía Adjunta de Heredia demostró que un hombre llamado José Daniel Camacho Víquez es responsable de cometer los delitos de maltrato y privación de libertad, por lo que el Tribunal Penal de la provincia lo sentenció a 3 años y seis meses de prisión. La pena fue dictada el pasado martes 20 de diciembre y no se le otorgó ningún beneficio, por lo que debe cumplir la condena en la cárcel.

De acuerdo con la acusación, la ofendida y el imputado mantuvieron una relación de noviazgo por seis años y luego convivieron en unión de hecho del 11 al 31 de diciembre de 2020. Según la Fiscalía, en esta última fecha ambos se encontraban en la casa, en Flores de Heredia, cuando la víctima le indicó a Camacho que ya no viviría más con él, por lo que el imputado la golpeó en el ojo izquierdo.

El 19 de febrero de 2022, el sujeto le hizo creer a la mujer que el hijo que tienen en común estaba enfermo, por lo que ella se trasladó a la casa de él. El Ministerio Público comprobó que Camacho le mostró un arma de fuego a la víctima y la amenazó para que entrara a la propiedad.

De esa manera, una vez dentro del recinto, el hombre le quitó el celular a la ofendida y la llevó a una de las habitaciones, donde la dejó encerrada. En un momento, la fémina intentó huir, sin embargo, este la volvió a encerrar en uno de los cuartos; esta vez con el hijo.

Ese mismo día, a eso de las 12:00 p.m., el imputado permitió a la mujer y a su hijo salir. Posteriormente, oficiales de Fuerza Pública lo detuvieron y lo trasladaron a la Fiscalía.

Ahora, mientras la sentencia queda en firme, Camacho cumplirá seis meses de prisión preventiva.

PERIODISTA: Yiren Altamirano Bolaños |
Martes 27 Diciembre, 2022 | **HORA:** 12:00 AM

EMAIL: yiren.altamirano@diarioextra.com |